REVISADO

Ab. Eustorgio V. Tandazo Maridueña
NOTARIO 12o.
Guayaquil - Ecuador

CESION DE APORTACIONES SOCIALES

DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL C. LTDA" .-EL SEÑOR SERGIO E. PEREZ VALDEZ A FAVOR DE " MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A."

En la ciudad de Guayaquil , República del Ecuador, el Veinticuatro de Enero de mil novecientos setenta y cinco; ante mí , ABOGADO EUSTORGIOVIRGILIO TANDAZO MARIDUEÑA, Notario de este Cantón , comparecen : Por una parte, el señor SERGIO E. PEREZ VALDEZ , casado,comerciante , por sus propios derechos, y ademas a nombre y en representación como DIRECTOR GERENTE de "INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL C. LTDA" , como lo acredita con su nota de Nombramiento que se copiará mas adelante; y, Por otra parte, el señor HOMERO MUIRRAGUI JIMENEZ ,casado , Ejecutivo, a nombre y en representación en su carácter de GERENTE GENERAL de "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.", según nota de Nombramiento que se copiará en la matriz ; mayores de edad , ecuatorianos, con domicilio y residencia en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe.- BIEN INSTRUIDOS en el objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Aportaciones , a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO :- Autorice usted en el Registro de Escritura Pública a su cargo , una de Cesión de Aportaciones Sociales de Compañía de Responsabilidad Limitada , al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan : P R I M E R A : INTERVI -

NIENTES :- Otorgan el presente instrumento ,hacen las declaraciones de voluntad y demas pactos que el mismo contiene ,por una parte , el señor Sergio E. Pérez Valdez por sus propios derechos, como SOCIO CEDENTE Y SALIENTE, y ademas como Diréctor Gerente y Representante Legal de "Industrial Inmobiliaria Chepeval C. Ltda" , según nombramiento que acompaña para ser copiado a la matriz, quien lo hace para extender la certificación que exije el artículo ciento siete de la Ley de Compañías; y, por otra, Maquinarias y Vehículos S.A., representada por su Gerente General señor Homero Muirragui Jiménez , según nota de nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que presenta para ser copiada a la matriz, como SOCIA CESIONARIA , todos mayores de edad y bien inteligenciados de los efectos y derivaciones que dimanan de la celebración de este instrumento, al que declaran concurrir de su libre y espontánea voluntad .- S E - G U N D A : ANTECEDENTES :- a) Por Escritura Pública que autorizó el Notario Público de este Cantón Dr. Jorge Jara Grau , en esta ciudad en Diciembre diecinueve de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Industrial Inmobiliaria Chepeval C. Ltda" , con un capital de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES , dividido en mil cuatro cincuenta cientas/ aportaciones de diez mil sucres cada una, suscrito así : El Socio señor Sergio E. Pérez Valdez , setecientas aportaciones y las restantes setecientos cincuenta aportaciones Sergio E.Pérez Importadora y Exporta -

REVISADO

Ab.
Sustorgio D.
Valdazo Maridueña
NOTARIO 12o.
Guayaquil - Ecuador

dora C. Ltda, instrumento público que contiene los demas pactos sociales y consta inscrito de fojas doscientos trece a doscientos cuarenta y dos, número once del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número seiscientos cuarenticuatro del Repertorio, el catorce de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, respecto del cual se dió cumplimiento con las demás formalidades legales para su validez y perfeccionamiento legal; b) Por autorización unanime concedida por la Junta General de Socios de "Industrial Inmobiliaria Chepeval C. Ltda", reunida en Sesión Extraordinaria de Febrero once de mil novecientos setenta y cuatro, el Socio señor Sergio E. Pérez Valdez, obtuvo el consentimiento requerido por Ley para transferir en favor de Maquinarias y Vehículos S.A. quien ademas fuera admitida como nueva Socia, la propiedad de cuatrocientas cincuenta aportaciones de Diez mil sucres cada una, que totalizan Cuatro millones quinientos mil sucres, según consta de la Escritura Pública que autorizó el Notario de este Cantón Doctor Jorge Jara Grau, en Abril veintiséis de mil novecientos setenticuatro, inscrito en Agosto dieciséis siguiente a fojas doscientos catorce del Registro Mercantil - Industriales por manera que, desde esta última fecha la propiedad y Tenencia de las Aportaciones, según consta del Libro de Registro de Socios y Libro Talonario de Aportaciones, conforme lo certifica y declara el señor Sergio E. Pérez, en su calidad de Director Gerente y Representante Legal de Industrial Inmobiliaria Chepeval

213
MI-74

C.Ltda. es como sigue : b1) Sergio E. Pérez Valdez ,propietario del Título cero tres contentivo de doscientas cincuenta aportaciones de diez mil sucres cada una,numeradas del cero cero uno al doscientos cincuenta inclusiveque totalizan Dos millones quinientos mil sucres; b2) Maquinarias y Vehículos S.A., propietaria del Título cero cuatro contentivo de cuatrocientas cincuenta aportaciones de Diez mil sucres cada una, numeradas del doscientos cincuenta y uno al setecientos inclusive, que totalizan Cuatro millones quinientos mil sucres; y, b3) Sergio E.Pérez Importadora y Exportadora C. Ltda. Propietaria del título número cero dos contentivo de setecientas cincuenta aportaciones de diez mil sucres cada una, numeradas del setecientos uno al mil cuatrocientos cincuenta inclusive que totalizan Siete millones quinientos mil sucres ; c) Siendo de exigencia formal, al tenor de lo previsto en el artículo ciento siete de la Ley de Compañías vigente , el que las cesiones de aportaciones de un Socio de una Compañía de Responsabilidad Limitada, en favor de otro Socio o de Terceros , deban hacerse por escritura pública, previa obtención del consentimiento unanime del capital social de la Compañía ;y, siendo el estado Actual de los Socios Aportantes de la Compañía "Industrial Inmobiliaria Chepeval C. Ltda" ,el que se refiere en el literal precedente de esta cláusula , con fecha Diciembre veintitrés de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió la Junta General de Socios de la Compañía , en Sesión Extraordinaria , para aprobar como en efecto lo hizo ,una-

REVISADO

Ab.
Sustorgio D.
dazo Maridueña
NOTARIO 12o.
uayaquil - Ecuador

nimemente, la transferencia de las doscientas cincuenta últimas aportaciones de propiedad del Socio Cedente y Saliente señor Sergio E. Pérez Valdez, en favor de la Socia Cesionaria Maquinarias y Vehículos S.A., particular que consta del acta respectiva debidamente certificada por el Secretario de la Compañía, asi como la declaración Pertinente del Director Gerente y Representante Legal señor Sergio E. Pérez, cuyas copias acompañamos para que usted se sirva incorporarlas a este instrumento y conste acreditado el cumplimiento del requisito referido en el inciso primero, del artículo ciento siete de la Ley de Compañías vigente.- T E R C E R A :CESION DE APORTACIONES :- Mediando los antecedentes expresados, por el presente instrumento el señor Sergio E. Pérez Valdez, cede y traspasa sus doscientas cincuenta últimas aportaciones sociales de su propiedad, exclusiva que totalizan la suma de Dos millones quinientos mil sucres, del capital social de "Industrial Inmobiliaria Chepeval C. Ltda" en favor de "Maquinarias y Vehículos S.A.", quien acepta la venta y transferencia, en la interpuesta persona de su Gerente General y Representante Legal, señor Homero Múrrague Jiménez, declarando el socio Cedente que el precio pactado para la misma está recibido y cancelado por compensación de créditos, hasta por el antes indicado valor, que en sus libros ha efectuado la Socia Cesionaria en la cuenta Deudora del Exsocio Cedente y ahora Saliente señor Sergio E. Pérez Valdez .- C U A R T A: SANEAMIENTO Y VARIAS:- El señor Sergio E. Pérez Valdez

seobliga para con la Socia Cesionaria al saneamiento de acuerdo a la Ley; y, esta última declara que asume tod os los gastos y expensas que requiera el perfec - cionamiento legal de esta transferencia .- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que por Ley se requieren para la validez de este instrumento, al que queda cualesquiera de los Intervi - nientes autorizados , para solicitar su registro . (fir - mado) DR. EFREN CHERRES DELGADO , Abogado - Registro nú - mero cero veintiocho - Colegio Abogados Guayaquil .-Hasta aquí la Minuta).- N O M B R A M I E N T O : Guayaquil, Enero veintiuno de mil novecientos setenta y cuatro .- Señor don SERGIO E. PEREZ VALDEZ , Ciudad .- De mis con - sideraciones : Por la presente tengo a bien comunicar a sted que en sesión de Primera Junta General de Socios de la Compañía "INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL C. LTDA", realizada el día de hoy, se procedió a elegirle DI- RECTOR - GERENTE de la misma, por el lapso de cinco años, con las atribuciones y deberes señalados en la Cláusula Décima Primera y del Estatuto Social y en las leyes per - tinentes . Atentamente, (firmado) Homero Muirragui Jiménez, Secretario de la Junta .- Acepto cumplir legalmente el cargo de DIRECTOR - GERENTE de la Compañía "Industrial Inmobiliaria Chepeval C. Ltda" .- Guayaquil, Enero veintiuno de mil novecientos setenta y cuatro .- (firmado) Sergio E. Pérez Valdez .- QUEDA INSCRITO el presente Nombra - miento de fojas dos mil veinticinco a dos mil veinti- séis , número doscientos setenta y uno del Registro

REVISADO

Ab.
Eustorgio D.
dazo Maridueña
NOTARIO 12o.
uayaquil - Ecuador

Mercantil , anotado bajo el número mil novecientos veinticuatro del Repertorio. Se archivan los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Febrero seis de mil novecientos setenta y cuatro .- Lo certifico .- (firmado) Dr.José Santiago Castillo Barredo, Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil .- Hay un sello" .-

N O M B R A M I E N T O : MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. Marzo veintinueve de mil novecientos setenta y dos .- Ref : Secretaría de la Junta General deAccionistas .- Señor HOMERO MUIRRAGUI JIMENEZ , Ciudad .- De nuestras consideraciones : Nos es muy grato comunicar a usted que, la Junta General de Accionistas de esta Compañía ,en Sesión Ordinaria de es ta fecha , tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL DE MAQUINARIAS y VEHICULOS S.A., por el periodo de un año más, contado desde hoy, con las atribuciones , deberes y facultades que le impone la Ley de Compañías y Estatuto Social que la rige . Sin otro particular somos de usted . Muy atentamente ,Maquinarias y Vehículos S.A. (firmado) Sergio E . Pérez Valdez , Presidente - Aceptado : (firmado) Homero Muirragui J.- C E R T I F I C O : Que con fecha veinte y cuatro de Abril de mil novecientos setenta y dos, fué inscrito este Nombramiento de fojas cuatro mil setecientos veintisiete a cuatro mil setecientos veintiocho, número ochocientos setenta y seis del Registro Mercantil y anotada bajo el número seis mil noventa y tres del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre veintinueve de mil novecientos setenta y dos . Por el Registrador de

la Propiedad, (firmado) Dr. José Santiago Castillo Barreno. SON COPIAS .- La Cuantía de esta escritura se establece como Indeterminada - Quedan agregados al Registro formando parte integrante de esta escritura, la copia del Acta , de la Sesión de Junta General de Socios de "Industrial Inmobiliaria Chepeval C. Ltda" , el Certificado del Director Gerente de la misma y el comprobante de pago del Impuesto para los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores Sucre .- LEIDA ESTA ESCRITURA , de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y firman en unidad de acto conmigo.- DOY FE.- (f i r m a d o) Sergio E. Pérez Valdez. Cédula de Identidad número : 09 - 0071730. Cédula Tributaria número: 002041 .- (f i r m a d o) Romero Muirragui Jiménez. Cédula de Identidad número : 09 - 0071748 . Cédula Tributaria número : 170482 .- (firmado) Eustorgio V. Tandazo Maridueña .- A C T A : ACTA DE LA CUARTA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL C. LTDA" , REUNIDA EXTRAORDINARIAMENTE EL DIA LUNES VEINTITRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO : En la ciudad de Guayaquil, hoy Lunes veintitrés de Diciembre de mil novecientos setenticuatro , a las diez y treinta a.m. en el local de "Maquinarias y Vehículos S.A.", ubicado en la Avenida Nueve de Octubre ochocientos dieciocho de esta ciudad, se reunió la Cuarta Junta General de Socios de "INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL C. LTDA" ,en sesión Extraordinaria, con la asistencia unánime de sus Socios : U N O : SERGIO E. PEREZ IMPORTADORA Y EXPORTADORA

REVISADO

Ab. Eustorgio D. Andazo Maridueña
NOTARIO 12o.
Cuayaquil - Ecuador

CIA. LTDA* .- Propietaria del certificado de aportación número cero dos contentivo de setecientas cincuenta aportaciones sociales iguales e indivisibles de diez mil sucres cada una , numeradas del setecientos uno al mil cuatrocientos cincuenta inclusive,que suman Siete millones quinientos mil sucres y otorgan derecho a se - tecientos cincuenta votos , representada legal y Esta - tutariamente por su Presidente Titular señor Sergio E. Pérez Valdez, según lo justifica con su nota de nom - bramiento respectivo, debidamente inscrito que exhibe a la Sala, en legitimación de su personería ; D O S.- MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. propietaria del certificado de Aportación número cero cuatro contentivo de cuatro - cientas cincuenta aportaciones sociales iguales e indi - visibles de diez mil sucres cada una, numeradas del doscientos cincuenta y uno al setecientos inclusive, que suman Cuatro millones quinientos mil sucres y otorgan derecho a cuatrocientos cincuenta votos , representada asimismo legal y estatutariamente por su Gerente General señor Homero Muirragui Jiménez, según lo justifica con su nota de nombramiento respectivo, debidamente inscrito que exhibe a la Sala en legitimación de su personería; y , T R E S : SERGIO E. PEREZ VALDEZ , personalmente ,pro - pietario del certificado de aportación número cero tres contentivo de doscientas cincuenta aportaciones sociales iguales e indivisibles de diez mil sucres cada una, que suman Dos millones quinientos mil sucres y otorgan de - recho a doscientos cincuenta votos . Con el alistamiento

que procede el infrascrito Secretario certifica , luego de examinar el libro de Registro de Aportaciones y Tí - tulos exhibidos , que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por ma - nera que, esta hábil este Organo Supremo para tratar cu alquier asunto . Seguidamente los Socios piden al Di - réctor Cerente de la Compañía señor Sergio E. Pérez Val- dez, que, en ejercicio de las atribuciones que se haya investido, instale esta sesión, quien siendo las diez y treinta y cinco antes merdidiano del día y en el lugar antes indicado, declara legalmente instalada esta Junta , nominando la Sala Secretario, al tenor de lo prescrito en la Cl áusula Décima de la Escritura Pú - blica de Constitución y Establecimiento Legal de la Com- pañía al señor Homero Muirragui Jiménez , quien presta la promesa de estilo y pasa de inmediato asumir la Se - cretaría, así como también, a formular el alistamiento de Socios que es el inserto en esta Acta . Hecho, el señor Dir éctor Cerente quien dirige esta Sesión expresa a la Junta que el motivo por el cual se reunía esta sesión es para que se difiera a su pedido de auto - rización que solicita, para traspasar todas las Aporta - ciones de su propiedad en favor de Maquinarias y Ve - hículos S.A., conforme lo exige el artículo ciento siete de la Ley de Compañías , para lo cual requería el con- sentimiento unanime de este Organo Supremo de la Com- pañía, toda vez que, expreso, privadamente dicho traspaso estaba finiquitado. Hecho y en vista que la Socia "Ser -

REVISADO

Ab.
Eustorgio D.
dazo Maridueña
NOTARIO 12o.
uayaquil - Ecuador

gio E. Pérez Importadora y Exportadora C. Ltda", expresa su aprobación sin reparos, la Junta aprueba unanime - mente el traspaso que se va operar en favor de la Socia "Maquinarias y Vehículos S.A." ,instruyendo a la Se - cretaria se entregue a los interesados copia certifi - cada de esta Sesión y, al señor Diréctor Gerente para que , en su calidad de Representante Legal de la Com- pañía ,extienda la certificación requerida en el inciso primero del Artículo ciento siete de la Ley de Compañías, para su protocolización respectiva . No habiendo mas que tratar ,se concede media hora de receso para que la Secretaria redacte la presente acta, al término del cual, se reinstala la Sesión a las once y quince minutos a. m. con la misma Asistencia en el lugar antes indicado, dándose lectura por Secretaría de la misma ,siendo esta aprobada sin alteraciones en su texto y redacción, con lo cual se levanta la Sesión suscribiéndola todos los presentes, en unidad de acto con el señor Diréctor Ge - rente que Presidio esta Sesión e infrascrito Secreta - rio que certifica .- (firmado) S.E. Pérez , Diréctor Ge - rente ; (firmado) p. Importadora y Exportadora Chepeval C. Ltda. S.E. Pérez , Presidente; (firmado) p. Maquinarias y Vehículos S.A. H. Muirragui J. Gerente General ;(fir - mado) S.E. Pérez (firmado) H. Muirragui ,Secretario .-

C E R T I F I C O : Que el Acta precedente es fiel copia de su original que se encuentra manuscrita en el libro de Sesiones de Junta General de Socios de la Compañía a mi cargo, al cual me remito en caso necesario .Guaya-

quil, Diciembre veintitrés de mil novecientos setenta y cuatro.- P. INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL C. LTDA. ,f) Romero Echirragui J., Secretario .- C E R T I F I C A D O : INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL C.LTDA .- Guayaquil -Ecuador - Para los fines determinados en el Artículo ciento siete de la Ley de Compañías y en mi calidad de Director -Gerente y Representante Legal de "Industrial Inmobiliaria Chepeval C. Ltda" , tengo a bien certificar que, en Sesión de Junta General de Socios de Industrial Inmobiliaria Chepeval C. Ltda., celebrada extraordinariamente el veintitrés de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se aprobó unanimemente la transferencia de doscientas cincuenta aportaciones de diez mil sucres cada una , de propiedad de quien suscribe y certifica ,en favor de la Socia Cesionaria Maquinarias y Vehículos S.A. Todo lo cual certifico en honor a la verdad y fines legales consiguientes .- Guayaquil, Diciembre veintitrés de mil novecientos setenta y cuatro - p. INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL C. LTDA .(firmado) Sergio E. Pérez Valdez , Diréctor - Gerente- COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTO : COLEGIO NACIONAL EXPERIMENTAL " AGUIRRE ABAD" Y "DOLORES SUCRE ": Colegio Nacional Experimental "Aguirre Abad" - C o l e c t u r í a - Por : Diez sucres - Recibí del señor Sergio E. Pérez Valdez, la suma de diez sucres, por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "A g u i rre A b a d" y " D o l o r e s S u c r e ".- Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas - Impuesto sobre la Cuantía de I n d e t e r m i n a d a - Notaría Décima

REVISADO

Ab. Eustorgio V. Tandazo Maridueña
NOTARIO 12o.
Guayaquil - Ecuador

Segunda del Cantón Guayaquil , Abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña - Guayaquil , Veinticuatro de Enero de mil novecientos setenta y cinco - El C o l e c t o r , (firmado) A. Rodriguez C.- Hay un sello con la siguiente inscripción : Colegio Nacional Experimental "Aguirre Abad" - C o l e c t u r í a - Guayaquil - P a g a d o .-

Entre línea: últimas- Enmendado : cuarenta- número -exclusiva- Muirragui - cláusula-Gerente- Testado: y - Entre línea: cincuenta- cincuenta - cincuenta-

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO en siete fojas, que sello y firmo en la fecha de su otorgamiento .-

Ab. Eustorgio V. Tandazo Maridueña
ABOGADO-NOTARIO

Se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene esta escritura pública, a fojas:215 del Registro Mercantíl, Libro - de Industriales de mil novecientos setenta i cuatro, al márgen de la inscripción respectiva.-Guayaquil,a diéz de Marzo de mil- novecientos setenta i cinno.-El Registrador Mercantíl.-Enmendado: 215.cinco.Mercantíl.-Vale.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

CERTIFICO: Que al margen de la ma-

tris de fecha 19 de diciembre de 1973 tomé nota de la cesión de aportaciones que contiene la presente copia.- Guayaquil, abril 9 de 1975.-

Dr. Jorge Jara Grau

Notario II

JORGE JARA GRAU
DR. REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO GUAYAQUIL